LA RIOJA, 19 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El **Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer,** a celebrarse el 23 de septiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que estos derechos fueron consagrados a partir del año 1947, donde se sancionó la Ley Nacional Nº 13.010 del Voto Femenino, despojando la injusticia social que implicaba hasta el momento la marginalidad de las mujeres en la participación cívica. Esto posicionó a las mujeres como sujetos políticos, con conciencia de los derechos adquiridos.

Que este acontecimiento fue fundamental para la institucionalización y la organización política de Argentina en ese entonces. Votando por primera vez en el año 1951, fueron electas 23 diputadas y 6 senadoras.

Que se considera relevante rendir homenaje a mujeres que hicieron posible la igualdad de derechos, tales como Eva Duarte, Cecilia Grierson, Julieta Lantieri, Alicia Moreau de Justo, Susana Larguia y Victoria Ocampo, entre otras.

Que los avances legislativos fortalecieron una conciencia social inclusiva, en la cual los diversos movimientos feministas jugaron un papel esencial en repensar las desigualdades y posicionar un colectivo feminista que durante mucho tiempo fue invisibilizado.

Que en esta misma línea, la Constitución de la Provincia reformada en el corriente año, constituida por treinta y seis (36) Convencionales de las cuales dieciocho (18) eran mujeres, materializó la paridad de género en los puestos de poder legislativos. Los ejes reformados incorporan derechos de cuarta generación, derechos políticos respecto de la periodicidad de mandatos, el concepto de democracia paritaria y la paridad de género, lo cual es crucial para la construcción de una sociedad más equitativa. Estas modificaciones legales fortalecen el marco que respalda y promueve la participación de las mujeres en la función pública.

Que por todo lo expuesto, esta Cámara de Diputados considera oportuno dictar el Acto Administrativo correspondiente.



FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial al Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer y a las actividades que se celebrarán el 23 de septiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por las diputadas GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, CARLA NOELIA ALIENDRO, EGLE MARICEL MUÑOZ, NATALIA NOELIA OROS, LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ y MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA.-

DECLARACIÓN Nº 315/139º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA - PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA